RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2023-A-MPCT

Tambobamba, 16 de enero del año 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe Nº 017-2023-GDSSP/MPC-T, de fecha 11 de enero de 2023; Oficio Nº D000005-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, de fecha 05 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Cotabambas, es un órgano de Gobierno Local que tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 001-2013- MIDIS, se define como "Modelo de Cogestión" a la estrategia de gestión, basada en la corresponsabilidad, en la que el Estado y la comunidad organizada participan de manera coordinada y articulada en la ejecución de las prestaciones del PNAE Qali Warma, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto establezca el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Asimismo, conforme al numeral 3.22 del Decreto Supremo N° 01-2013-MIDIS, los Comité de Compra de Programa de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) están conformados, entre otros, por "La/el gerenta/e de desarrollo social, o quien haga sus veces, de la Municipalidad Provincial, o Distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de IIEE en el ámbito del Comité de Compra, quien actúa en calidad de presidenta/e." Dicha/o funcionaria/o puede delegar su representación a otra/o, cuyas funciones estén referidas a la gestión de programas sociales o con similares competencias;

Por esta razón, siendo la provincia de Cotabambas la que cuenta con el mayor número de Instituciones Educativas en el ámbito del Comité de Compra Apurímac 4, y que actualmente el señor YURI ANWAR ZEVALLOS VENERO, es representante de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, quien fue designado y ratificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°339-2020-GM-MPCT, viene trabajando a cabalidad sus funciones como presidente del Comité de Compra Apurímac 4, el cual permite dar cumplimiento a los objetivos del Programa.

Que, mediante El Oficio Nº D000005-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, de fecha 05 de enero de 2023 emitido la Sra. Josefina Chávez Román representante de Unidad Territorial Apurímac, solicita ratificación o reemplazo del Representante de la Municipalidad Provincial de Cotabambas para integrar el Comité de Compra Apurímac 4 del programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA;

Que, mediante el Informe Nº 017-2023-GDSSP/MPC-T, de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el Lic. Gumercindo Huanca Villarreal, Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba, solicita resolución de Alcaldía con la ratificación como representante al Lic. Yuri Anwar Zevallos Venero en el Comité de Compra Apurímac 4 del programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA;

Que estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE;

Artículo 1º.- RATIFICAR, al **LIC. YURI ANWAR ZEVALLOS VENERO, identificado con DNI. Nº 23941214,** como representante de la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba ante el Comité de Compra Apurímac 4 del programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, el mismo que será reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAE Qali Warma, quien coadyuvara en el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el Manual de Compras y en el marco del Modelo de Cogestión del PNAEQW.

Articulo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, División de Programas Sociales y demás áreas competentes realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Articulo 3º .- ENCARGAR a la Secretaria General para que cumpla con notificar a las áreas involucradas conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.Sec.Gral-MPCT
C.C.Gerencia Municipal
c.c.G. DESARROLLO SOCIAL
c.c. DIV. PROGRAMAS SOCIALES
c.c.. D.- ALCALDÍA
cc. Ofic. Rel.Públicas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL